

CUERPO DE BOMBEROS DE COLINA
Fundado el 07 de Octubre de 1961
Colina – Lampa – Batuco – Esmeralda – Chicureo – Valle Grande –
Chacabuco

Cuartel General 10 de Marzo de 2014

De acuerdo a las atribuciones que me otorga el Reglamento General del Cuerpo en su Artículo 26 inciso 6, y para el correcto funcionamiento de la Institución, dicto lo siguiente:

ORDEN DEL DIA N°15/2014

1.- Póngase en servicio y a disposición de las Compañías, el nuevo uniforme de rescate de la Institución, el cual deberá ser usado por todos los operadores de Rescate Vehicular certificados por la ANB y/o profesionales del área de Salud previamente titulados y en ejercicio de la profesión. La chaqueta del Uniforme se distinguirá de 3 colores de acuerdo a nombramiento según se indica:

- Blancas – Comandantes
- Anaranjadas – Operadores de Rescate Vehicular
- Azules – Médicos y Paramédicos del Cuerpo

2.- Las directrices básicas a seguir para el uso del uniforme son las siguientes:

2.1.- Podrá ser usado en todos los servicios 10-3, 10-4, y 10-9 quedando estrictamente prohibido su uso en incendios estructurales, pastizales y actividades de primera intervención con presencia de fuego.

2.2.- Deberá ser usado por los integrantes del Puesto Médico, en los servicios donde este sea establecido.

2.3.- Será responsabilidad de cada voluntario la correcta mantención y presentación de su uniforme.

3.- Esta Comandancia, insta al mejoramiento de los procesos operativos y técnicos, relativos al servicio diario, por ende deja de manifiesto la visión de desarrollo Institucional, que se pretende, haciendo partícipes a todos los integrantes de esta Institución, por ende recae en el Mando activo de las distintas compañías el cumplimiento a cabalidad de la presente orden del día.

TRANSCRIBASE A LAS COMPAÑIAS, SECRETARIA GENERAL, EXPONGASE EN PIZARRA, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SEBASTIAN BENITEZ OVALLE
COMANDANTE

C.C. COG
Capitanes de Cia.
Ayudante Gral.
Interesados

